MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municipalidadconcepcion.gov.py
Telefax: 0331 242212

CONTRATO 05/2023

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **PUNTO CELL**, domiciliada en Avenida Walberto Carduz e/ Capitán Lombardo Ciudad de Concepción , República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA**, con Cédula de Identidad N° 3.983.003 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y HELADERA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION ID Nº 429753** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la Provisión de Aparatos Acondicionadores de Aire y heladera para uso de la Institución para Uso de la Municipalidad de Concepción.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1- Contrato;
2- La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3- Los datos cargados en el SICP;
4- La oferta del proveedor:
5- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del Contrato son: (NO APLICA)

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Punto Cell
SUCURSAL 2
DE HERNAN VARGAS

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay municipalidadconcepcion.gov.py
Telefax: 0331 242212

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429753

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **"Adquisición de Aire acondicionado y Heladera para la Junta Municipal de Concepción ID N° 429753**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 468/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

				PUNTO CELL	
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frAo/ calor	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frAo/ calor	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000
3	Heladera Compacta para oficina	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
					9.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de: **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

Punto Cell
SUCURSAL 2
DE HERNAN VARGAS

Escaneado con CamScanner

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ana Paula Paniagua Rolón

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Punto Celi
SUCURSAL 2
DE HERNAN VARGAS

Escaneado con CamScanner

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los 17 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Punto Celi
SUCURSAL 2
DE HERNAN VARGAS

Edgar Hernan Vargas Paiva
RUC N° 3983003-9
EL PROVEEDOR

Escaneado con CamScanner